



LOCALIZACIÓN DE BIENES DEL DEUDOR EN LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.

1. Introducción

Para la averiguación en vía extrajudicial, de los bienes del deudor, previamente a la interposición de una demanda judicial contra ese deudor, es conveniente solicitar a las empresas comerciales existentes al efecto, los correspondientes informes de solvencia del deudor con el fin de averiguar su situación económica y patrimonial real. En dichos informes deberían venir recogidos tanto los datos de identificación fiscal, domicilio, teléfonos, fax y administradores de la sociedad deudora, como la titularidad del deudor respecto a bienes inmuebles, vehículos, cuentas con entidades bancarias, y en su caso, relaciones comerciales existentes con clientes y proveedores. Información que será de utilidad al objeto de ejecutar forzosamente, en el supuesto de reclamación judicial, la sentencia de condena que se haya obtenido en vía declarativa.

En el supuesto de que se haya interpuesto la oportuna reclamación judicial (-en virtud de los informes de solvencia obtenidos en vía extrajudicial-), la investigación del patrimonio del demandado- ...